



Ciudad de México, a 8 de agosto de 2024

SUSPENDE AGEPSA ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN MEJORAS ESTÉTICAS, FACIALES Y CORPORALES POR REPRESENTAR RIESGOS PARA LA SALUD

- *Durante la presente administración, se han realizado visitas de verificación sanitaria a 551 establecimientos del tipo de estéticas, barberías, salones de belleza y peluquerías; 179 establecimientos que realizan tatuajes, micropigmentación y perforaciones; y 37 de medicina estética, embellecimiento físico del cuerpo humano, reducción de peso, mejora estética, cirugía plástica y reconstructiva y consultorios*
- *La suspensión de los establecimientos se debe a que el personal que labora en ellos no cuenta con estudios para llevar a cabo las actividades o por carecer de las condiciones básicas de higiene y de seguridad sanitaria*

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), a través de la Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA), informa que de julio de 2019 a la fecha, ha suspendido 58 establecimientos que ofrecen mejoras estéticas, faciales y corporales en la capital.

Asimismo, se realizó el aseguramiento de 82 kilogramos de medicamentos e insumos para la salud irregulares, 507 litros de soluciones y mil 373 unidades de uso médico, para su posterior destrucción.

Durante la presente administración, se han realizado una serie de acciones preventivas y correctivas, entre las que destacan: visitas de verificación sanitaria a 551 establecimientos del tipo de estéticas, barberías, salones de belleza y peluquerías; 179 establecimientos que realizan tatuajes, micropigmentación y perforaciones; y 37 de medicina estética, embellecimiento físico del cuerpo humano, reducción de peso, mejora estética, cirugía plástica y reconstructiva y consultorios.

La AGEPSA advierte que algunos de los establecimientos que ofrecen servicios de mejoramiento estético o corporal no cuentan con personal que acredite tener estudios y preparación formal en instituciones educativas que demuestren que están capacitados para realizar los procedimientos médicos, quirúrgicos o estéticos que practican.



Asimismo, las áreas en que trabajan pueden carecer de las condiciones apropiadas de higiene, limpieza, ventilación, aseo y manejo de desechos posiblemente infecciosos. También, es frecuente que manejen equipos e insumos que reutilizan o que carecen de un control de calidad que garantice su seguridad y eficacia, estas irregularidades pueden ocasionar o agravar enfermedades, causar efectos secundarios, reacciones adversas, daños irreversibles o incluso provocar la muerte.

Además, se realizan acciones de difusión de riesgos mediante comunicados a las autoridades de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y a la población en general, respecto a los posibles daños que pueden presentar las personas que acuden a establecimientos irregulares que se dedican a procedimientos de mejora estética y que incumplen con las autorizaciones sanitarias, acreditación profesional del personal, instalaciones y equipamiento adecuadas, o que utilizan insumos con fecha de caducidad vencida.

Al respecto, están disponibles en la página web de la Agencia <https://agepsa.cdmx.gob.mx/> cinco alertas sanitarias en este respecto, la difusión de tres podcast con recomendaciones para identificar y evitar riesgos relacionados con estos servicios y productos.

Por lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones a la población:

- Verificar que el personal que dará la atención médica tenga a la vista los documentos que lo acrediten como profesional de la salud y su certificado como especialista; cédula profesional y certificado de especialista vigente
- En los casos de atención médica, debe realizarse un expediente y evaluación detallada de su estado de salud antes de cualquier procedimiento
- Que en el establecimiento esté a la vista el Aviso de Funcionamiento y la licencia sanitaria y de responsable sanitario;
- Contar con instalaciones adecuadas para los procedimientos que ofrece, con todo el equipamiento necesario como es instrumental, equipos, materiales limpios y desinfectados
- Que el establecimiento se encuentre limpio y ordenado
- Corroborar que los insumos adquiridos o a emplear tengan fecha de caducidad vigente y con etiqueta en español
- Corroborar que se proporcione la información del procedimiento recomendado que se le va a realizar

En el caso de tener dudas o sospechas de mal servicio, se puede presentar una queja anónima al teléfono 55 5740-0706 o al correo electrónico dgaps@cdmx.gob.mx.

---oo0oo---